



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## Resolución N° 397 – 2016 – CO - UNJ

Jaén, 09 de Noviembre del 2016

**VISTO:** El Informe N° 105-2016-ORH-UNJ, de fecha 24 de octubre del 2016; proveído N° 1480, de fecha 24 de octubre del 2016; Acuerdo de Sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 08 de noviembre del 2016; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 133-2016-UNJ, de fecha 09 de noviembre del 2016, se resuelve encargar el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será a partir del miércoles 09 de noviembre del 2016 en horario de la tarde al miércoles 16 de noviembre del 2016, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución N° 204-2016-CO-UNJ, de fecha 30 de mayo del 2016, se **DESIGNA** al Lic. Régulo Franklin Canchaya Álvarez en el cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de junio del 2016;

Que, mediante Informe de Visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, sobre la culminación de la convocatoria N°004-2016-UNJ, y habiéndose cubierto la plaza del Director General de Administración, solicita agradecimiento en vías de regularización para el Lic. Regulo Canchaya Álvarez, como ex Administrador General de Nuestra Casa Superior de Estudios, siendo su último día de labores el 21 de octubre del 2016;

Que, mediante la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 58° establece que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

En razón a su naturaleza y fines, **la Universidad Nacional de Jaén**, se rige por el principio de autonomía universitaria que sustenta el autogobierno, la autogestión, la facultad de autorregulación, la libertad académica, de investigación e innovación, sobre la base de una universidad pública, gratuita e intercultural, sin injerencia de intereses que distorsionen sus principios y fines, en armonía con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Acuerdo de Sesión ordinaria, de fecha 08 de noviembre del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad agradecer al Lic. Régulo Franklin Canchaya Álvarez, por la labor desempeñada en el Cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 01 de junio del 2016.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER** al Lic. Régulo Franklin Canchaya Álvarez, por la labor desempeñada en el Cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 01 de junio del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar por concluida la designación del Lic. Régulo Franklin Canchaya Álvarez, en el cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 21 de octubre del 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



*Marly Karina Uribe Allauca*  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



*Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge*  
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge  
Presidente (E)